

## ANEXO 7

Don .....  
cargo .....

CERTIFICO que el funcionario .....,  
N.R.P. ...., Grupo .....,  
Cuerpo o Escala ....., tiene consolidado y  
pendiente de reconocer un grado (en letra) .....

Y para que conste, a efectos de su valoración en el concurso  
convocado por Orden de .....

Lugar, fecha y firma

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17653** *ORDEN DEF/3091/2006, de 29 de septiembre, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden DEF/3908/2005, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 300, del 16), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación

obtenida, así como del destino adjudicado, conforme a lo dispuesto en 7.8 de la convocatoria, según figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Las Delegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Tercero.—Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 121/2005, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33, del 8), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2005, y del artículo 8.1.c).4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que ocupe los puestos convocados en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento que los aspirantes que hayan superado el proceso formalicen los suyos.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. de firma (Orden comunicada 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de puesto
		Oposición	Concurso	Total			
<i>Programa 1: Ingeniero Técnico Aeronáutico</i>							
3082366	Almarza Lorente, Manuel.	74	40	114	Agrupación del Acuartelamiento Aéreo de Getafe.	Getafe (Madrid).	71711201/20220/010
<i>Programa 2: Ingeniero Técnico Industrial-Textil</i>							
8110751	Matas Sánchez, Rosa María.	87	40	127	Agrupación Base Aérea de Torrejón.	Torrejón de Ardoz (Madrid).	71702201/20220/003
<i>Programa 3: Ingeniero Técnico Industrial-Electricidad</i>							
17215447	Pardos Torrijos, Jesús Ángel.	74	45	119	Hospital General de la Defensa.	Zaragoza.	404A0010/20220/001

**17654** *ORDEN DEF/3092/2006, de 29 de septiembre, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden DEF/3909/2005, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 300, del 16), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación obtenida, así como del destino adjudicado, conforme a lo dispuesto en 7.8 de la convocatoria, según figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Las Jefaturas de Establecimiento procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Tercero.—Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 121/2005, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado»

número 33, del 8), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2005, y del artículo 8.1.c) 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que ocupe los puestos convocados en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento que los aspirantes que hayan superado el proceso formalicen los suyos.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo

de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. de firma (Orden comunicada 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

#### ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de puesto
		Oposición	Concurso	Total			
<i>Programa 1: Ingeniero de Telecomunicación</i>							
50167057	Durán Romero, Daniel.	72	40	112	Agrupación del Acuartelamiento Aéreo de Getafe.	Getafe (Madrid).	71711201/20120/002
<i>Programa 2: Ingeniero Técnico Industrial-Textil</i>							
2617904	MacWilliams Fernández, Guillermo.	78	40	118	Secretaría General del INTA.	Torrejón de Ardoz (Madrid).	3D100000/20120/002

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17655** RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, del 31); Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 312, del 30); Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006; Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (B.O.E. núm. 118, de 18 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, modificado por el 249/2006, de 3 de marzo (B.O.E. núm. 56, del 7); Real Decreto 99/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2006 (B.O.E. núm. 33, del 8); Orden de Interior de 24 de octubre de 1989 (B.O.E. núm. 259, del 28); Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 30 de junio de 1995 (B.O.E. núm. 166, de 13 de julio), por la que se establece el baremo de méritos aplicables a la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; así como, las de 1 de octubre de 1999 (B.O.E. núm. 240, del 7); y 4008/2005, de 16 de diciembre (B.O.E. núm. 305, del 22) ambas del Ministerio del Interior, que la modifican; Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de junio de 1998 (B.O.E. núm. 134, del 5) modificada por la de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. núm. 305, del 21); y demás normas de aplicación directa o supletoria; previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública; en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del texto reglamentario citado,

Esta Dirección General convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Número de plazas, sistema de provisión y fases del proceso selectivo

1.1 Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan 75 plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, que serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.

Para determinar el número definitivo de plazas a cubrir en este procedimiento, se estará a las previsiones del artículo 2.º, del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, a un número de opositores superior al de plazas finalmente vacantes.

1.2 Fases del proceso selectivo: El proceso selectivo constará de las siguientes fases: A) Oposición; B) Cursos de Formación y C) Módulo de formación práctica.

##### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos: Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta. No obstante lo anterior, para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en activo, que aspiren a ingresar en esta Categoría, la edad máxima se amplía a los treinta y cinco años.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,60 las mujeres.

Este requisito se comprobará en la fecha en que los opositores comparezcan a la realización de la primera prueba (aptitud física).

d) Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado universitario o equivalente.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo